

MEMORANDUM N° 389 - 2026/GOB.REG.-HVCA/GGR-GRGRD

A : **SOS. PNP (r) ISIDRO PUMACAYO GUEVARA**
Encargado del Área de Seguridad Ciudadana

ASUNTO : **APROBACIÓN DEL “PLAN DE SUPERVISION, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION HUANCVELICA 2026”**

REF. : **INFORME N°039-2026/GOB.REG.HVCA/GRGRD-IPG**

FECHA : **Huancavelica, 24 de abril del 2026.**

Por el presente se comunica a Usted; que, habiendo verificado el documento de referencia, queda aprobado el “**PLAN DE SUPERVISION, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION HUANCVELICA 2026**”. Por lo tanto, debe efectuarse con eficiencia y responsabilidad. Esto en aras de contribuir al desarrollo de las funciones que esta Gerencia Regional desarrolla.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA REGIONAL DE GESTION
DE RIESGO Y DESASTRES
[Signature]
Ing. Isabel Carrasco Soto
GERENTE REGIONAL

C.c
ADMINISTRACION - GRGRD
ICS/lam
Archivo

REG. DOC: 4252554
REG. EXP: 3012740



INFORME N° 039-2026/GOB.REG.HVCA/GR-GRD-IPG

A : **ING. ISABEL CARRASCO SOTO**
GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE
RIESGO Y DESASTRES – GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

DE : **S.O.S PNP (R) ISIDRO PUMACAYO GUEVARA**
(e) AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA REGIONAL
DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES.

ASUNTO : **REMITO PLAN DE SUPERVISION, CAPACITACION Y ASISTENCIA
TECNICA DIRIGIDO A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA REGION HUANCAMELICA 2026.**

REF. : a) LEY N° 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).
b) Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica
2024 – 2027.
c) INFORME N°014-2026/GOB.REG-HVC/GRGRD-RWHP.

FECHA : Huancavelica, 24 de abril del 2026.

Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para hacerle llegar los saludos cordiales en mi calidad de encargado del Área de Seguridad Ciudadana y el mío propio; y a través de la presente remito el Plan de Supervisión, Capacitación y Asistencia Técnica, dirigido a los Responsables de las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana de la Región Huancavelica, en cumplimiento a los documentos que se indica en la referencia, formulado para el presente año 2026, los mismos que serán informados y remitidos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; motivo por el cual remito el Plan para el presente año 2026, para su conocimiento, aprobación y las acciones pertinentes. Así mismo debo de informar que para el cumplimiento correspondiente al Primer trimestre se tiene aprobado el presupuesto para su ejecución, donde se desarrollara de manera presencial y virtual.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, sin otro en particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**
Isidro Pumacayo Guevara
ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD
CIUDADANA REGIONAL DE HVCA

REG.DOC	04251246
REG. EXP	03012740

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD N° 02

"SUPERVISION A LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DEL COPROSEC Y CODISEC DE LA REGION HUANCAMELICA 2026"

I. ANTECEDENTES

La Seguridad Ciudadana, es la acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional.

Que, en el presente año 2026 se cuenta con un "Plan de seguimiento y supervisión a la implementación de los planes provinciales y distritales de seguridad ciudadana 2026 de la región Huancavelica, en mérito al D.S 001-2025-IN.

II. FINALIDAD

La Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, realiza acciones de supervisión a los comités de seguridad ciudadana (COPROSEC y CODISEC) y sus respectivas secretarías técnicas, en el ámbito regional de manera virtual o presencial, bajo un criterio de priorización territorial y de ocurrencias de hechos delictivos a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad ciudadana.

Las acciones de supervisión (seguimiento, asistencia técnica y monitoreo), a los comités de seguridad ciudadana en el ámbito regional de acuerdo al índice de priorización señalado en los criterios de selección del presente documento; durante el actual año fiscal, así como, para la verificación de la ejecución de actividades programadas en sus respectivos Planes de Acción de seguridad Ciudadana y el funcionamiento correcto de los Comité.

III. OBJETIVO

Objetivo General

Programar las acciones de supervisión para verificar el cumplimiento de la normativa relacionada a los planes de acciones de seguridad ciudadana y las funciones de los comités de seguridad ciudadana.

Objetivos Específicos

- Verificar el proceso de actualización e implementación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de acuerdo al marco de la Directiva N° 006-2023-DGSC y Directiva N° 003-2023-IN-DGSC.
- Verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los comités de seguridad ciudadana.
- Verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las secretarías técnicas de los comités de seguridad ciudadana.



IV. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", reglamento con el D.S. 011-2024-IN, modificado con D.S. 010-2019-IN y modificado con el D.S 001-2025-IN, donde en el:

Artículo 17.- Funciones del CORESEC.

- a) Promover ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.
- b) Proponer ante el Gobierno Regional la elaboración de los planes, programadas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia regional, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- c) Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana.
- d) **Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de la políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en los Comités Provinciales y en los Comités Distritales en el ámbito de su respectiva jurisdicción, en concordancia de las políticas nacionales y regionales.**
- e) Promover la articulación interinstitucional a nivel regional para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas.
- f) Informe trimestralmente a la Secretaría Técnica del CORESEC, a través del Presidente del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales y regionales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana.
- g) Promover recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC en el ámbito Regional.
- h) Promover la ejecución de Proyectos de Inversión Pública destinados a cerrar las brechas de infraestructura en seguridad ciudadana.
- i) Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional.
- j) Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios regionales de seguridad ciudadana.
- k) Otras que se le asigne conforme a la Ley en la materia.

Artículo 19.- Funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC

- **Supervisar el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de seguridad ciudadana, promoviendo la articulación**





interinstitucional a nivel regional, dando cuenta de manera oportuna a la Secretaría Técnica del CONASEC.

- Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos regionales de Seguridad Ciudadana, en el marco de los lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Técnica del CONASEC.

- Brindar asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CONASEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles regionales, provinciales y distritales.

- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, de 26 de julio 2023, que aprueba los "Lineamientos Técnicos para la formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Directoral N° 002-2024-IN-DGSC de 29 de febrero 2024, que aprueba la Guía de instrumentos para el recojo de información de fase de seguimiento de los planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de la PNMSC al 2030, documento de gestión cuya finalidad será la de establecer pautas e instrumentos para poder desarrollar las acciones de seguimiento enfocadas y acotadas en la Directiva N° 003-2024-IN.
- Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica 2024-2027.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 Definición

La supervisión de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana es el proceso mediante el cual se verifica, evalúa y controla el cumplimiento de las actividades, metas y responsabilidades establecidas en dichos planes, con el fin de garantizar su correcta implementación conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Este proceso permite identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora, asegurando la eficacia y eficiencia de las acciones orientadas a la prevención y reducción de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana.

Las acciones de supervisión a los COPROSECs (Provinciales) y CODISEC (Distritales) se realizan según al cronograma establecidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, en mérito a la Ley N° 27933 y el comunicado N° 006-2026-IN/VSP/DGSC, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, el ITCA (Informe Técnico de Cumplimiento de Actividades), el ITS es el (Informe Trimestral de Seguimiento) y acciones de supervisión cuyo detalle se encuentra desarrollado en la "Guía de instrumentos para el recojo de información de la fase de seguimiento de

los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de la PNMSC al 2030", aprobado con Resolución Directoral N° 002-2024-IN-DGSC.

C. Acciones de Supervisión:

PERIODO	COPROSEC A SUS CODISEC	CORESEC A SUS GOPROSEC	DGSC A LOS CORESEC
I trimestre	Mayo y junio de 2026	Mayo y junio de 2026	Mayo y junio de 2026
II trimestre	Agosto y setiembre de 2026	Agosto y setiembre de 2026	Agosto y setiembre de 2026
III trimestre	Noviembre y diciembre 2026	Noviembre y diciembre 2026	Noviembre y diciembre 2026



5.2 Comités Priorizados a Supervisarse

En el marco de las funciones establecidas por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), y considerando la necesidad de fortalecer la gestión, articulación y cumplimiento de los instrumentos de planificación en materia de seguridad ciudadana, se hace necesario establecer criterios técnicos para la priorización de supervisiones a los Comités de Seguridad Ciudadana en sus diferentes niveles.

Para ello la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER ha emitido el Comunicado N° 0032-2025/IN/VSP/DGSC, para que puedan informar la en un plazo, la priorización de los comités a evaluarse en el año 2026, es por ello que esta Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, toma en referencia y prioriza dichos Comités para la supervisión en el presente año 2026.

El presente Plan de supervisión, será ejecutado por el Equipo de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, de acuerdo con la programación y modalidad (presencial y/o virtual) de ejecución.

El equipo técnico de la secretaria técnica del CORESEC Huancavelica desarrollara las acciones de supervisión de acuerdo a las fichas de supervisión establecidas en el Plan General de Supervisión para el año 2026.

5.3 Modalidad

Los dos tipos de supervisión son:

- Supervisión Presencial (ÍNSITU):** Para esta supervisión se comunicará con 03 días calendarios de anticipación al Comité de Seguridad Ciudadana (Provincial o Distrital) y será el Responsable de la Secretaría Técnica quien convoque a todos los miembros titulares del citado comité; para llevar a cabo estas acciones de supervisión, el supervisor (a), realizará la coordinación virtual con las



Provincias y Distritos, seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos, donde se verificará la documentación que sustenta la ejecución, así como la eficacia y eficiencia de las actividades descritas en el plan de acción de seguridad ciudadana, concordantes con el PNMSC al 2030 y de acuerdo al nivel sistémico. Cabe indicar que esta forma será; siempre en cuando se de aprobación por el jefe inmediato y previa coordinación y con los protocolos establecidos.

Para esta supervisión la Secretaría Técnica remitirá el Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana (provincial o distrital) a supervisar y será el equipo técnico el que se desplace al lugar determinado por la GRGRD, portando la documentación que permita la verificación de la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana de su localidad.

- b) **Supervisión virtual (remota):** Para esta supervisión se comunicará con 03 días calendarios de anticipación al Comité de Seguridad Ciudadana (Provincial o Distrital) y será el Responsable de la Secretaría Técnica quien convoque a todos los miembros titulares del citado comité; para llevar a cabo estas acciones de supervisión, el supervisor (a), realizará la coordinación virtual con las Provincias y Distritos, seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos, donde se verificará la documentación que sustenta la ejecución, así como la eficacia y eficiencia de las actividades descritas en el plan de acción de seguridad ciudadana, concordantes con el PNMSC al 2030 y de acuerdo al nivel sistémico.

5.5 Metodología de Supervisión

La supervisión comprenderá:

- Revisión documentaria (actas, planes, informes).
- Verificación del cumplimiento normativo.
- Evaluación del funcionamiento de la Secretaría Técnica.
- Reuniones de coordinación con los miembros del comité.
- Elaboración de informe técnico con recomendaciones y plazos de mejora.

5.4 Responsable

- El Gobierno Regional de Huancavelica.
- Comité Regional de Huancavelica
- Secretaria Técnica del CORESEC Huancavelica
 - Responsable de Supervisión
 - Asistente Técnico
 - Conductor

VI. UBICACIÓN

Las supervisiones se realizarán en las 7 provincias de la Región Huancavelica.

VII. METAS

7.1 Objetivos de la ejecución:

- 41 supervisiones presenciales
- 15 supervisiones virtuales



PROVINCIA	N° CODISEC	SUPERVISOR	ACTIVIDADES (SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27933)	MODALIDAD	MES DE SUPERVISION
ANGARAES	1	SECRETARIA TECNICA CORESEC	COPROSEC-ANGARAES	PRESENCIAL	MAY, AGO, NOV
	2		CODISEC CCOCHACCASA		
	3		CODISEC-ANCHONGA	PRESENCIAL	MAYO
	4		CODISEC HUAYLLAY GRANDE		
	5		CODISEC CALLANMARCA		
	6		CODISEC HUANCA HUANCA		
	7		CODISEC CONGALLA	PRESENCIAL	AGOSTO
	8		CODISEC DE SECCLLA		
	9		CODISEC JULCAMARCA	VIRTUAL	AGOSTO
	10		CODISEC CHINCHO		
	11		CODISEC SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	VIRTUAL	NOVIEMBRE
	12		CODISEC SANTO TOMAS DE PATA		
ACOBAMBA	1	SECRETARIA TECNICA CORESEC	COPROSEC-ACOBAMBA	PRESENCIAL	MAY, AGO, NOV
	2		CODISEC-POMACUCHA	VIRTUAL	MAYO
	3		CODISEC CAJASIESPIRITU	PRESENCIAL	NOVIEMBRE
	4		CODISEC PAUCARA	PRESENCIAL	MAYO
	5		CODISEC-ANTA	PRESENCIAL	AGOSTO
	6		CODISEC ANDABAMBA		
	7		CODISEC MARCAS		
	8		CODISEC ROSARIO	VIRTUAL	AGOSTO
VIMAUY	1	SECRETARIA TECNICA CORESEC	COPROSEC TAYACAJA	PRESENCIAL	MAY, AGO, NOV
	2		CODISEC DANIEL HERNANDEZ	PRESENCIAL	MAYO
	3		CODISEC AHUAYCHA	PRESENCIAL	AGOSTO
	4		CODISEC ACOSTAMBO		
	5		CODISEC NAHUIMPUQUIO		
	6		CODISEC PAZOS		
	7		CODISEC ACRQUIA	PRESENCIAL	AGOSTO
	8		CODISEC QUICHUAS		
	9		CODISEC QUISHUAR		
	10		CODISEC ANDAYMARCA		
	11		CODISEC COLCABAMBA	VIRTUAL	NOVIEMBRE
	12		CODISEC LAMBRAS		
	13		CODISEC COCHABAMBA		
	14		CODISEC HUACHOCOLPA		
	15		CODISEC HUARIBAMBA		
	16		CODISEC PICHOS		
	17		CODISEC ROBLE		
	18		CODISEC SALCABAMBA		
	19		CODISEC SALCAHUASI		
	20		CODISEC SAN MARCO DE ROCCHACC		
	21		CODISEC SANTIAGO DE TUCUMA		
	22		CODISEC SURCUBAMBA	VIRTUAL	NOVIEMBRE
	23		CODISEC TINTAYPUNCU		
CHURCAMP	1	SECRETARIA TECNICA CORESEC	COPROSEC-CHURCAMP	PRESENCIAL	MAY, AGO, NOV
	2		CODISEC LA MERCED		
	3		CODISEC MAYOCC		
	4		CODISEC-ANCO	PRESENCIAL	MAYO
	5		CODISEC EL CARMEN		
	6		CODISEC-LOGROJA	PRESENCIAL	AGOSTO
	7		CODISEC-COSME		
	8		CODISEC CHINCHIHUASI	VIRTUAL	AGOSTO
	9		CODISEC SAN PEDRO DE CORIS	VIRTUAL	NOVIEMBRE
	10		CODISEC PAUCARBAMBA		



CASTROVIRREYNA	1	SECRETARIA TECNICA CORESEC	COPROSEC CASTROVIRREYNA	PRESENCIAL	MAY, AGO, NOV
	2		CODISEC SANTA ANA	PRESENCIAL	MAYO
	3		CODISEC TICRAPO	PRESENCIAL	AGOSTO
	4		CODISEC MOLLEPAMPA		
	5		CODISEC COCAS		
	6		CODISEC VILLA DE ARMA		
	7		CODISEC AURAHUA	VIRTUAL	AGOSTO
HUAYTARA	8	SECRETARIA TECNICA CORESEC	CODISEC TANTARA	VIRTUAL	NOVIEMBRE
	9		CODISEC SAN JUAN		
	10		CODISEC CHUPAMARCA	VIRTUAL	NOVIEMBRE
	11		CODISEC HUACHOS		
	12		CODISEC HUAMATAMBO		
	13		CODISEC CAPILLAS		
	1		COPROSEC HUAYTARA	PRESENCIAL	MAY, AGO, NOV
HUANCVELICA	2	SECRETARIA TECNICA CORESEC	CODISEC PILPICHACA	PRESENCIAL	MAYO
	3		CODISEC QUITO ARMA		
	4		CODISEC CUSICANCHA	PRESENCIAL	AGOSTO
	5		CODISEC HUAYACUNDO ARMA		
	6		CODISEC AYAVI	PRESENCIAL	NOVIEMBRE
	7		CODISEC TAMBO		
	8		CODISEC CORDOYA	VIRTUAL	MAYO
	9		CODISEC SANTIAGO DE CHOCORVOS	VIRTUAL	AGOSTO
	10		CODISEC LARAMARCA		
	11		CODISEC OCOYO		
	12		CODISEC QUERCO		
	13		CODISEC SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO		
	14		CODISEC SAN ISIDRO HUIRPACANCHA		
	15		CODISEC SANTIAGO DE QUIRAHUARA		
	16		CODISEC SANTO DOMINGO		
	1	SECRETARIA TECNICA CORESEC	COPROSEC HUANCVELICA	PRESENCIAL	MAY, AGO, NOV
HUANCVELICA	2		CODISEC ASCENSION	PRESENCIAL	MAYO
	3		CODISEC YAUJI	PRESENCIAL	NOVIEMBRE
	4		CODISEC IZCUCHACA	PRESENCIAL	AGOSTO
	5		CODISEC MOYA		
	6		CODISEC PILCHACA		
	7		CODISEC MANTA		
	8		CODISEC VILCA		
	9		CODISEC PALCA		
	10		CODISEC HUANDO	PRESENCIAL	AGOSTO
	11		CODISEC MARISCAL CACERES		
	12		CODISEC LARIA		
	13		CODISEC CONAYCA		
	14		CODISEC NUEVO OCCORO		
	15		CODISEC HUACHOCOLPA		
	16		CODISEC ACOBAMBILLA		
	17		CODISEC CUENCA		
	18		CODISEC HUAYLLAHUARA		
	19		CODISEC AGORIA	PRESENCIAL	NOVIEMBRE



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026												
ACTIVIDAD / CRONOGRAMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
CORESEC HUACA	ITCA I TRIM 2026 (19 al 26 ene)			ITCA I TRIM 2026 (20 al 27 abr)			ITCA II TRIM 2026 (19 al 26 jul)			ITCA III TRIM 2026 (19 al 26 oct)		
				ITS I TRIM 2026 (27 ene al 04 mayo del 2026)			ITS II TRIM 2026 (19 jul al 04 sep del 2026)			ITS III TRIM 2026 (27 oct al 02 nov del 2026)		
ANGARAES					Supervisión							
ACOBAMBA					Supervisión			Supervisión			Supervisión	
TAYACAJA					Supervisión			Supervisión			Supervisión	
CHURCAMP					Supervisión			Supervisión			Supervisión	
CASTROVIRREYNA					Supervisión			Supervisión			Supervisión	
HUAYTARA					Supervisión			Supervisión			Supervisión	
HUANCVELICA					Supervisión			Supervisión			Supervisión	

7.2 Actividades a desarrollar:

7.2.1 Preparatoria:

El Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, realizara las siguientes acciones:

1ra Etapa:

Con la etapa preparatoria se da inicio a las acciones de supervisión y está conformada por dos pasos:

a).- Identificación de la Entidad a Supervisar

La DGSC, el CORESEC y el COPROSEC identifican cuales son los comités que requieren acciones de supervisión, de acuerdo a los hallazgos y recomendaciones de los informes Trimestrales de Seguimiento (ITS).

b).- Coordinación.

El supervisor realizara las siguientes acciones:

- Coordinar con el CORESEC, COPROSEC y/o CODISEC sobre el desarrollo de la supervisión y la preparación de los sustentos documentarios y/o medios de verificación requeridos.
- Informar al CORESEC, COPROSEC y/o CODISEC la fecha y hora, así como el tipo de supervisión (presencial o virtual) a llevarse a cabo.

2da Etapa:

Se llevan a cabo las acciones de supervisión (presencial o virtual) y en ambos casos el supervisor tiene la potestad de solicitar la documentación que requiera como sustento y/o medio de verificación que acredite la ejecución de las actividades estratégicas. Los representantes de los comités supervisados deben

cumplir con tener lo solicitado en el día que se efectuó la supervisión.

7.2.2 Gestión de los medios Logísticos:

7.2.2.1 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio:

Los viáticos y asignaciones por comisión de servicio otorgados para la supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana tienen por finalidad cubrir los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento del personal designado para realizar actividades oficiales de verificación, monitoreo y asistencia técnica relacionadas con la implementación de los Planes de Seguridad Ciudadana en el ámbito provincial y distrital de la Región Huancavelica.

Garantizar que los funcionarios o servidores responsables puedan:

- Realizar **supervisiones in situ** a los COPROSEC y CODISEC.
- **Verificar el cumplimiento** de las actividades, metas e indicadores de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.
- **Brindar asistencia técnica** y fortalecer la articulación interinstitucional.
- **Recoger información** para la evaluación y seguimiento de la gestión local en seguridad ciudadana.

La disponibilidad de los medios logísticos necesarios para:

- **Efectuar desplazamientos** del personal responsable hacia los ámbitos provincial y distrital.
- **Realizar supervisiones in situ** de la implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.
- **Brindar asistencia técnica y verificar avances** en las actividades programadas.
- **Cumplir oportunamente** con los cronogramas de supervisión y seguimiento establecidos.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el desarrollo adecuado de la Supervisión a la Implementación de los Planes del COPROSEC y CODISEC de la Región Huancavelica, asciende a la suma de 11,178.00 soles.



Actividad: 02:	Supervisión a la Implementación de los Planes del COPROSEC y CODISEC de la Región Huancavelica				
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS				
	Vialicos				7938.00
23.21.21	PASAJES DE TRANSPORTE	Días	54	147.00	7938.00
	Pasajes y Gastos de Transporte de Personal				3240.00
		Servicio	54	60.00	3240.00
SUB TOTAL					11178.00

IX. CONCLUSIONES

Para el cumplimiento de la Supervisión a la Implementación de los Planes del COPROSEC y CODISEC de la Región Huancavelica establecida en el marco de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se requiere la ampliación presupuestal.

X. RECOMENDACIONES

Se recomienda aceptar muy respetuosamente la ampliación presupuestal por el monto total de S/. 11,178.00 soles, bajo responsabilidad de esta Área, a fin de poder cumplir las actividades que están programadas en este año 2026.



Gobierno Regional
HUANCAVELICA
Ronal W. Huamán Paitán
Ronal W. Huamán Paitán
ASISTENTE TÉCNICO DEL ÁREA DE SEGURIDAD
CIUDADANA REGIONAL DE HUACA